

QUILMES, 28 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0087/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) 8° Convocatoria: "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias", Proyecto "Internacionalización de la ES en América Latina: conceptos, prácticas y ejes de acción para la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense (RUNCOB)",.

Que por Resolución (CS) N° 120/12, se aprueba la firma del Convenio en el marco de la Convocatoria pública denominada: "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias V".


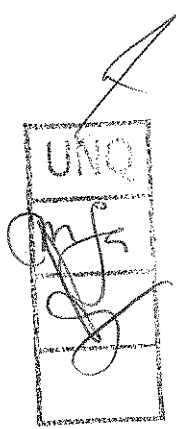
Que mediante la Resolución (SPU) N° 288/11, se aprueba el financiamiento de varios Proyectos de la Universidad Nacional de Quilmes por la suma de total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 172.500,00).

Que a través de la Resolución (R) N° 759/12 se aprueba el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación para afrontar los gastos correspondientes a los Proyectos aprobados dentro de la Convocatoria citada.

Que entre dichos proyectos se encuentra el de "Internacionalización de la ES en América Latina: conceptos, prácticas y ejes de acción para la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense (RUNCOB)", correspondiéndole al mismo la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.000,00).

Que el monto correspondiente a la contraparte de la Universidad Nacional de Quilmes, asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00).

Que para poder cumplir con los gastos que requiere la ejecución del proyecto referenciado, ha resultado necesario incrementar el monto

UNQ
mf

00901



correspondiente a la contraparte en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.887,00).

Que a dichos fines, se ha efectuado la imputación presupuestaria tal como luce en los comprobantes de fs. 9 y 10 del Expediente citado en el Visto.

Que el Director de Relaciones Internacionales, Sr. Daniel Borro, ha participado en dicho Proyecto en representación de esta Institución.

Que por razones de índole operativa, se ha efectuado el pago mediante adelanto N° 7446 de fs. 76, en concepto de pasaje a favor de la firma Ileana Cecilia Carpi, conforme surge de la factura C N° 0001-00000197 de fs. 63, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$2.715,00).

Que por idénticos motivos, se ha efectuado el pago mediante adelanto N° 7447 de fs. 74, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 7.362,85), en concepto de seis (6) días de viáticos del agente Borro.

Que la suma antedicha ha sido calculada en cumplimiento de las previsiones establecidas en el Reglamento de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país, el que ha sido aprobado por Resolución (CS) N° 273/12.

Que a fs. 9 y 10 constan los comprobantes de imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que para dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho proyecto es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00909

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, a realizar la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto "Internacionalización de la ES en América Latina: conceptos, prácticas y ejes de acción para la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense (RUNCOB)"

ARTICULO 2º: Reconocer y aprobar el pago de pasaje aéreo efectuado mediante adelanto N° 7446 de fs. 76, a favor de la firma Ileana Cecilia Carpi, conforme surge de la factura C N° 0001-00000197 de fs. 63, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 2.715,00).



ARTICULO 3º: Reconocer y aprobar el pago efectuado a favor del agente Daniel Borro, mediante adelanto N° 7447 de fs. 74, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 7.362,85).

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en los comprobantes de imputación presupuestaria glosados a fs. 9 y 10 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00901



Mg. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes